



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 14 de febrero de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de Programas de movilidad europea: programa de movilidad de estudiantes dentro del proyecto PIREFOP, programa Leonardo da Vinci para alumnado de ciclos formativos de grado medio y programa de ayudas complementarias a los centros docentes para la organización de la movilidad en el programa Erasmus, destinadas al alumnado que cursa las enseñanzas de Formación Profesional en centros dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2010/2011 y al profesorado de dichos centros.

Por Orden de 28 de octubre de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» de 11 de noviembre), se convocó el programa de Programas de movilidad europea: programa de movilidad de estudiantes dentro del proyecto PIREFOP, programa Leonardo da Vinci para alumnado de ciclos formativos de grado medio y programa de ayudas complementarias a los centros docentes para la organización de la movilidad en el programa Erasmus, destinadas al alumnado que cursa las enseñanzas de Formación Profesional en centros dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2010/2011 y al profesorado de dichos centros, y se estableció un procedimiento para la selección de proyectos y adjudicación de las ayudas.

Reunida la comisión de selección prevista en el apartado Cuarto de la Orden de convocatoria, se estudian los proyectos presentados al programa de movilidad de estudiantes dentro del proyecto PIREFOP y la documentación de los que optan a las ayudas para la organización de la movilidad en el programa Erasmus y al programa Leonardo da Vinci, elevándose la correspondiente propuesta de resolución.

De conformidad con el estudio de la comisión de selección y a propuesta de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, resuelvo:

Primero.

1. Conceder a los centros docentes que se relacionan en el anexo I, las ayudas cuyas cuantías se señalan, correspondientes a cada uno de los programas de movilidad convocados.

2. Los importes se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18030/G/4222/229000/91002 de los Presupuestos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para el ejercicio de 2011.

3. Excluir las solicitudes que se indican en el anexo II por los motivos que allí se expresan.

4. Declarar «en reserva» las solicitudes que se relacionan en el anexo III para el programa de movilidad de estudiantes dentro del proyecto PIREFOP y para el programa Leonardo da Vinci, por haberse agotado el crédito destinado al programa.

5. A los centros en reserva se les podrá adjudicar la ayuda si se produjera alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. En este caso, su cuantía sería, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a la misma.

Segundo.—El importe de las ayudas que se conceden en la presente Orden se hará efectivo con arreglo al sistema establecido en el punto 4 del apartado Tercero, de la Orden de 28 de octubre de 2010 y se destinará íntegramente a financiar el coste de la actividad para la que se solicitó su concesión.

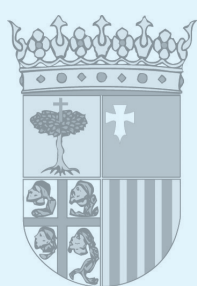
Tercero.—Los centros seleccionados disponen de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden para confirmar su participación en los programas remitiendo a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente el correspondiente Anexo V de la Orden de 28 de octubre de 2010, debidamente cumplimentado.

Se autoriza a dicha Dirección General a reasignar las subvenciones en función del número real de movilidades que vayan a realizar los centros. Para ello, los centros docentes beneficiarios enviarán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, a fecha 28 de febrero de 2011 un informe con el número real de alumnos que van a realizar las movilidades concedidas.

A la vista de dichos informes, la Dirección General podrá reasignar la cuantía de las subvenciones.

Cuarto.—En el plazo de un mes tras la realización de la movilidad de estudiantes y profesores, siendo la fecha límite el 15 de julio de 2011, los centros docentes remitirán por duplicado la Memoria del proyecto a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Dicha memoria incluirá:

— Descripción de las actuaciones realizadas dentro del proyecto.



— Certificado de la relación de gastos imputados al proyecto.

— Fotocopia compulsada de las facturas de los gastos imputados. En el caso del proyecto PIREFOP, en la factura original se incluirá la siguiente frase: «Este gasto está en un 65% cofinanciado por fondos FEDER».

— Relación del alumnado y profesorado participante en el proyecto.

Los centros que participen en el programa de ayudas complementarias a la organización de movilidad de los Programas Erasmus o en el programa Leonardo da Vinci adjuntarán, además de la documentación enumerada anteriormente, copia del contrato de formación entre el alumno y la institución educativa y el certificado de la empresa de haber realizado la estancia.

Excepcionalmente, para quienes realicen la movilidad Erasmus en el mes de septiembre, la fecha límite será el 15 de octubre de 2011.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



ANEXO I
CENTROS A LOS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN

PROGRAMA MOVILIDAD DENTRO DEL PROYECTO PIREFOP

Nº DE ORDEN	CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD	CUANTIA SUBVENCIÓN (€)
1	IES Sierra de Guara / IES Pirineos	HUESCA	5.000
2	CPIFP Pirámide	HUESCA	9.000
3	IES Baltasar Gracián	GRAUS	2.000
4	IES Santiago Hernández	ZARAGOZA	7.500
5	IES Río Gállego	ZARAGOZA	7.500

PROGRAMA AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL PROGRAMA ERASMUS

CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD	CUANTIA SUBVENCIÓN (€)
CPIFP BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	3.960
CPIFP CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	5.445
CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA	2.772
CPIFP PIRAMIDE	HUESCA	1.980
CPIFP SAN LORENZO	HUESCA	7.128
IES AVEMPACE	ZARAGOZA	9.504
IES BAJO CINCA	FRAGA	1.188
IES EMILIO JIMENO	CALATAYUD	2.970
IES FERNANDO LÁZARO CARRETER	UTRILLAS	2.970
IES FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL	3.168
IES ITACA	ZARAGOZA	4.752
IES JOSÉ MOR DE FUENTES	MONZÓN	1.188
IES LA LLITERA	TAMARITE DE LITERA	1.782
IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	7.920
IES MIRALBUENO	ZARAGOZA	5.940
IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	3.168
IES RAMÓN Y CAJAL	HUESCA	2.376
IES SANTIAGO HERNANDEZ	ZARAGOZA	12.870
IES SEGUNDO DE CHOMÓN	TERUEL	3.960
IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	2.772
IES SIGLO XXI	PEDROLA	2.376
IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	5.940
IES VEGA DEL TURIA	TERUEL	1.584



PROGRAMA LEONARDO DA VINCI

CENTRO DOCENTE	MOVILIDADES	CUANTIA SUBVENCIÓN (€)
IES EMILIO JIMENO	3	2.685
IES MIRALBUENO	5	4.475
IES PIRAMIDE	1	895
IES PILAR LORENGAR	3	2.685
IES MAR DE ARAGON	2	1.790
IES SIERRA DE GUARA	1	895
IES SEGUNDO DE CHOMON	3	2.685
IES SIGLO XXI	3	2.685
IES MAR DE ARAGON	2	1.790
IES VEGA DEL TURIA	1	895

ANEXO II
SOLICITUDES EXCLUIDAS

CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD	CAUSA
ESCUELA DE ARTE	HUESCA	NO CUMPLE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
COLEGIO MONTESORI	ZARAGOZA	NO CUMPLE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

ANEXO III
SOLICITUDES EN RESERVA

PROGRAMA MOVILIDAD DENTRO DEL PROYECTO PIREFOP

CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD
CPIFP BAJO ARAGON	ALCAÑIZ
CPIFP SAN LORENZO	HUESCA

PROGRAMA LEONARDO DA VINCI

CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD
IES MIRALBUENO	ZARAGOZA
IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA
IES EMILIO JIMENO	ZARAGOZA
IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA
IES SIERRA DE GUARA	HUESCA
IES SEGUNDO DE CHOMON	TERUEL
IES SIGLO XXI	ZARAGOZA